



A) REGLAMENTO INTERNO MODALIDAD PRESENCIAL CENTRO EDUCACIONAL PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

I. FUNDAMENTACIÓN

- El Reglamento interno establece el conjunto de normas y procedimientos que regulan los deberes de todos los miembros del Centro Educacional para Deportistas de Alto Rendimiento **C-dar**. Para tales efectos, serán considerados los alumnos de 5° Año de Enseñanza Básica a 4° Año de Enseñanza Media.
- Los estudiantes y apoderados estarán sujetos, al cumplimiento de normas, deberes, derechos y obligaciones, tanto al ordenamiento interno de C-dar como a la legislación vigente en el país.
- El presente reglamento tiene como objetivo asegurar el normal desarrollo de las actividades estudiantiles a lo largo del año académico.

El logro de estos objetivos exige que los derechos y obligaciones, deban ser cumplidos y hechos cumplir por todos los miembros que componen la comunidad de la institución.

II. ASISTENCIA

- En vista que C-dar busca compatibilizar un régimen de entrenamiento de alto rendimiento con un sistema educativo de alta calidad, la asistencia al establecimiento no es considerada para la promoción del alumno, por ello se asume que esta **no es obligatoria**, en la medida que sea por motivos relacionados con la práctica deportiva. Siempre y cuando el alumno ingrese a la plataforma educativa www.c-darchile.cl para desarrollar los contenidos que se encontrarán disponibles de la misma forma en que fueron tratados en la clase.
- Se sugiere que el apoderado informe oportunamente a C-dar, vía e-mail, ante la inasistencia del alumno, cuando sea por motivos deportivos o de salud; ya que toda esta información queda debidamente registrada en el sistema de asistencia, que es entregado en el informe mensual a cada apoderado académico.
- Los alumnos que se ausenten a pruebas, controles, entregas de trabajo y/o evaluaciones, deberán acordar con Coordinación Académica una nueva fecha en el más pronto plazo posible y nunca durante su jornada de clases.
- La asistencia debe ser siempre puntual y no se permitirá el ingreso a la clase de los alumnos que lleguen con más **15 minutos de retraso**.

III. PRESENTACIÓN

- C-dar no tiene uniforme establecido ni obligatorio, sin embargo, durante el año académico todos los alumnos deberán presentarse adecuadamente al establecimiento, en cuanto a vestuario e higiene, recordando que vienen o van a entrenamiento, se asume que la vestimenta apropiada es de tipo deportivo.

IV. SEGURIDAD

- Se recomienda que los alumnos no traigan a C-dar dinero, objetos y/o artículos de valor en general, lo cual incluye los celulares, ipod, laptop, cámaras de video, fotografía, juegos de recreación en general y similares, exceptuando las calculadoras requeridas específicamente para los ramos científicos.
- El Colegio no se hará responsable de las pérdidas, es fundamental tener en cuenta que el alumno siempre es el responsable de sus efectos personales.
- Quedan estrictamente prohibidos los juegos de contacto físico, correr en pasillos y escalas, o sentarse en ventanas, barandas, escaleras u otros lugares que impliquen peligro.
- No se permite el uso de la fuerza o violencia entre alumnos (incluso como juego), quienes deben abstenerse de cualquier conducta que pueda causar daños a las personas o a la propiedad de C-dar.

V. OBLIGACIONES Y COMPORTAMIENTO:

- La totalidad de los artículos incluidos en la lista de materiales, deberá ser presentada en el Colegio, dentro del plazo indicado, y de acuerdo con las instrucciones señaladas.
- Queda prohibido el uso de aparatos de audio, video y comunicación en general (incluye celulares, ipod y similares), durante el desarrollo de las actividades académicas, salvo aquellos requeridos expresamente por el profesor para la realización de las mismas o autorizados expresamente por la Dirección.
- El alumnado debe respeto a los profesores, inspectores, personal administrativo, auxiliares, y demás autoridades del colegio en cualquier lugar, dentro y fuera del colegio. El alumno que falte el respeto a cualquiera de ellos, será sancionado. Del mismo modo, el alumno tiene derecho a ser respetado por sus profesores y personal del colegio en general.
- El colegio velará por la utilización de un lenguaje adecuado, en todo momento y lugar, que refleje sus valores y principios.
- En todos los casos no previstos por este Reglamento se entenderá que los alumnos actuarán en base a principios morales, respeto y buena fe, en concordancia con el espíritu del C-dar.
- Los alumnos de C-dar incurrirán en falta gravísima si hacen uso de Red Internet para: ofender, amenazar, injuriar, calumniar o desprestigiar a cualquier integrante de la Comunidad Escolar, provocando daño psicológico al, o los afectados. Esta falta será causal de cancelación de matrícula.

VI. CUIDADO DE MATERIAL INSTITUCIONAL

- Es obligación del alumno cuidar todos los útiles y materiales que C-dar le entregue, y tener un claro concepto de la propiedad ajena, devolviendo oportunamente lo que se le ha facilitado a la persona responsable de estos.
- Los alumnos deberán cuidar permanentemente el aseo y orden de todos los lugares de C-dar para hacer de éste un lugar agradable para la convivencia y el trabajo escolar, en el que todos se sientan respetados.
- Al alumno que ocasione deterioros en el material de C-dar, se le sancionará y su apoderado deberá cancelar los gastos de reparación y/o reposición. En caso que no se pueda identificar al alumno responsable, se sancionará al grupo, y en su defecto al curso completo.

VII. DERECHOS

Los alumnos de C-dar tienen derecho:

- A recibir una educación de calidad y equidad según los planes de estudios vigentes.
- Al respeto del Cuerpo Directivo Docente, docentes y funcionarios C-dar, dentro de una sana convivencia institucional.
- Expresar por si o a través de sus representantes, cualquier queja fundada respecto a situaciones que estime injustas o arbitrarias.
- A conocer al inicio del período escolar:
 - *Calendario del año escolar*
 - *Reglamento interno del alumno*
 - *Reglamento de evaluación y promoción*
 - *Calendario de Evaluaciones*
- A ser orientados integralmente por el profesor de asignatura y coordinación académica.
- A ser oídos los descargos frente a investigaciones de orden disciplinaria o situaciones particulares que lo ameriten.

VIII. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Cada subsector deberá completar 5 unidades de trabajo y Un trabajo de investigación y/o aplicación tecnológica.
- Cada Unidad de trabajo llevará un total de 4 tareas, una guía de desarrollo y una prueba, las cuales serán evaluadas por porcentajes. Las tareas valen el 20%, la Guía un 30% y la prueba un 50 % del cual se obtiene una nota final sumando los porcentajes al 100% en una escala numérica de 2,0 a 7,0; ya que considerando que el intervalo de 1,0 a 1,9 es un estímulo negativo que menoscaba la autoestima del alumno. Cabe destacar que estas notas son solo de referencia ya que el alumno debe rendir el examen libre de cada subsector una vez finalizado el año escolar.

- El trabajo de investigación a realizar por los alumnos debe ser desarrollado con su propia investigación o aplicación tecnológica en cada una de ellos. El cual tiene dos fechas de entrega, una para su previa revisión y la otra para la entrega final.
- Las calificaciones serán informadas a los apoderados vía email una vez que el alumno termine cada unidad, junto con la asistencia y las observaciones generales de cada alumno.
- Las evaluaciones son referenciales a los alumnos y apoderados, ya que en octubre de cada año se debe asistir a rendir los exámenes libres en el establecimiento asignado por el Ministerio de Educación, examen del cual se obtiene la nota con que el alumno es promovido de año escolar.
- Serán promovidos de curso los alumnos que posean **promedio final superior a 4,5** y se acepta solo un promedio rojo de las asignaturas

IX. PADRES Y APODERADOS

- Todo alumno del Colegio deberá tener un Apoderado Académico y un Apoderado de Cuentas que, en forma prioritaria, deberá ser el padre o la madre. En casos especialmente justificados, podrá ser otra persona con quien el alumno resida regularmente.
- El Apoderado es siempre bienvenido C-dar, y cada vez que lo desee, podrá entrevistarse con la Directora o Coordinadora Académica, en el horario de **"Atención de Apoderados"** (lunes a jueves de 14:00 a 17:00 hrs), siempre y cuando solicite una reunión con anticipación.
- De no ser posible la asistencia del apoderado a alguna de las reuniones mencionadas en el párrafo anterior, se deberá notificar, mediante e-mail a Dirección Académica.
- El Apoderado recibirá mensualmente un Informe respecto a la situación académica de su pupilo, que incluye informe de notas, asistencia y observaciones generales.
- C-dar se rige por un horario al que deberá acogerse el Apoderado para dejar a su hijo y retirarlo oportunamente.

EL DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LA FAMILIA Y C-DAR COOPERARÁ A LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE CONSECUENTE, CLARO Y POSITIVO QUE PERMITIRÁ EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNO(A) MATERIALIZANDO SUS PROYECTOS DE VIDA.

X. RETIRO DEL ALUMNO

- El retiro del alumno puede ser realizado en cualquier momento del año, teniendo en cuenta que está inscrito ministerialmente para rendir exámenes libres y no como alumno regular de una institución tradicional de educación.
- El apoderado deberá cancelar completo el mes en curso y el siguiente, una vez que se concrete el retiro del alumno de C-dar.
- El pago de la matrícula no es reembolsable en ningún caso.

XI. CAUSALES DE TERMINACIÓN O DE NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO

- Por expiración del término fijado, o sea el año lectivo.
- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del educando o fuerza mayor.
- Por suspensión de actividades del colegio por más de sesenta días o por cierre definitivo del establecimiento.
- Por retraso en el pago de las mensualidades por dos o más meses.